

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.922/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 496/07 interpuesta por el Director de Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación a Plazo Fijo de la Prof. Cristina DAMASIO por un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE a fs. 4 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la contratación a Plazo Fijo con la Prof. Cristina DAMASIO por un monto equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, dejándose establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo de 2008 sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Prof. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, para el dictado de la asignatura Educación Formal II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Prof. Cristina DAMASIO contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios.-

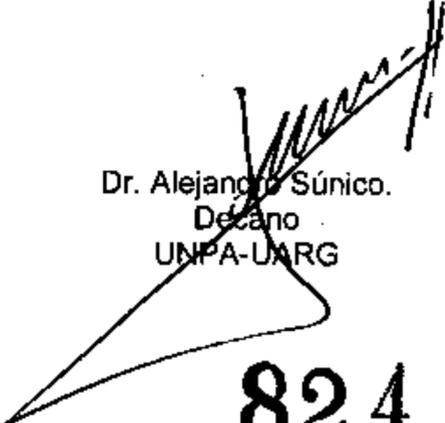
ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Apnelia Rodríguez
a/c Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

824